



Hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Consejo Nacional del Agua aprueba los planes hidrológicos de las cuencas del Guadalquivir, del Guadiana y del Cantábrico Occidental y Oriental

- Ya son nueve los planes aprobados este año y se continúa trabajando para concluir el resto de la planificación hidrológica competencia del Estado en 2013
- El Ministro ha destacado que se prevé abordar “un Plan Nacional del Agua que garantice un suministro en cantidad y calidad suficientes y de una manera integral y solidaria en toda España”

13 diciembre 2012- El Consejo Nacional del Agua ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), los planes hidrológicos de cuatro demarcaciones hidrográficas, dando así luz verde a los planes de las cuencas del Guadalquivir, del Guadiana y del Cantábrico Occidental y Oriental.

El Ministro, Miguel Arias Cañete, ha presidido el Consejo Nacional del Agua y ha recordado que con estos cuatro nuevos planes hidrológicos ratificados hoy son ya nueve los que cuentan con el informe favorable para su aprobación por el Gobierno este año. A los cuatro aprobados hoy (pese al rechazo de la Junta de Andalucía al Plan del Guadalquivir por razones sin fundamento técnico) se suman los planes de las demarcaciones Galicia-Costa, Miño-Sil, Tinto-Odiel, Guadalete-Barbate y las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobados en junio.

Arias Cañete se ha congratulado de la aprobación de estos cuatro nuevos planes, “cumpliendo con nuestro compromiso con la Comisión Europea y con la ciudadanía para avanzar en la finalización del proceso de planificación hidrológica en todas las demarcaciones, impulsando la coordinación de todos los intereses territoriales y en aras a consolidar el relevante papel de España en el ámbito de la gestión del agua



en Europa, como país pionero en la implantación de la gestión por cuencas hidrográficas”.

El Ministro ha destacado “el esfuerzo que está haciendo el Gobierno” para poder cumplir con el objetivo de aprobar los planes de cuenca de las demarcaciones competencia del Estado (intercomunitarias) en 2013 –inicialmente debían estar aprobados en 2009–, así como para impulsar la aprobación del mayor número de planes de las cuencas intracomunitarias por parte de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, Arias Cañete ha vuelto a transmitir a las Comunidades Autónomas la necesidad de cumplir con la Directiva europea, emplazándolas, como en anteriores encuentros, a agilizar al máximo el proceso.

CONSEJO NACIONAL DEL AGUA

El Consejo Nacional del Agua es el órgano asesor del Gobierno en esta materia, en el que están representados la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los entes locales, los organismos de cuenca, las organizaciones profesionales y económicas relacionadas con los distintos usos del agua, las organizaciones sindicales y empresariales y las entidades sin ánimo de lucro estatales.

Tras el informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua, todos los planes hidrológicos, que ya han superado un trámite de participación pública en el que todos los interesados han podido presentar las alegaciones que hayan estimado pertinentes, han de ser aprobados por Real Decreto por el Gobierno.

AVANCES EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

En el acto, Arias Cañete ha detallado los numerosos avances que está haciendo el Gobierno para culminar con éxito la planificación hidrológica en España.

Así, a los cuatro Planes Hidrológicos hoy aprobados en las cuencas competencias del Estado (intercomunitarias), se suma el del Miño-Sil.

Además, el Ministro ha destacado los avances que se están haciendo para aprobar el Plan del Ebro, en periodo de información pública, a pesar de que se trata de una



de las demarcaciones más complejas por el gran número de comunidades autónomas que atraviesa y por la coordinación con Francia y Andorra.

También en la aprobación del Plan Hidrológico del Duero, que está incorporando en su borrador algunas de las alegaciones que ha recibido durante el proceso de participación pública.

En las demarcaciones intracomunitarias, junto a los planes aprobados anteriormente (Distrito Fluvial de Cataluña, Galicia-Costa, Tinto-Odiel, Guadalute-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas, los cuatro últimos tras recibir el visto bueno el pasado mes de junio), se suma hoy la aprobación del Plan de la demarcación del Cantábrico Oriental, de gestión integrada: además del Gobierno, en su gestión participa la Comunidad Autónoma Vasca.

“GARANTIZAR EL AGUA EN TODO EL TERRITORIO”

Arias Cañete ha enmarcado toda esta planificación hidrológica en “uno de los pilares básicos del Ministerio, la política hidráulica”. “En el marco de esta política se contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional”, ha señalado.

Resultado de este pacto será la propuesta de un nuevo Plan Hidrológico Nacional “que contemple los acuerdos del pacto y materialice sus objetivos”, ha añadido el Ministro, explicando que este futuro plan tendrá en cuenta todas las tecnologías e infraestructuras existentes y propondrá la construcción de otras nuevas para asegurar, en conjunto, la suficiente gestión del recurso, el aumento de caudales en zonas con déficit hídrico y el abastecimiento a precios razonables para cada uso.

Por último, Arias Cañete ha considerado “prioritarias” las inversiones destinadas al abastecimiento y regulación de caudales, así como la depuración y el saneamiento de las aguas residuales.

REGLAMENTO DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

En el Consejo Nacional del Agua también se ha presentado el borrador del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.



La modificación del Real Decreto tiene como objetivo regular la actividad registral de la Administración hidráulica y establecer los criterios técnicos de valoración de los daños al dominio público hidráulico en desarrollo de la legislación sobre infracciones y sanciones en materia de aguas.